



*Comité Internacional de Planificación (CIP)
para la Soberanía Alimentaria
Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad*



10 de diciembre de 2020

***Comité Internacional de Planificación (CIP) para la Soberanía Alimentaria
Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad***

***Segundo Diálogo Temático Mundial para la P.I. y la CL sobre el Marco Mundial
de la Diversidad Biológica Post 2020***

Declaración del CIP

El Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP) es una plataforma mundial autónoma y autoorganizada de organizaciones de productores de alimentos y trabajadores rurales en pequeña escala, Pueblos Indígenas y movimientos sociales de base o comunitarios cuyo objetivo es promover el programa de soberanía alimentaria a nivel mundial y regional.

Más de 6.000 organizaciones y 300 millones de pequeños productores de alimentos se autoorganizan a través del CIP, compartiendo los principios y los 6 pilares de la soberanía alimentaria, tal como se indica en la Declaración de Nyeleni de 2007 y en el informe de síntesis.

Acogemos con beneplácito los resultados de los diálogos regionales y esperamos seguir celebrando consultas cada vez más inclusivas y participativas. En ese sentido, creemos que es esencial ampliar la participación, involucrando plenamente a los pequeños propietarios, los pescadores en pequeña escala, los agricultores y los pastores. Habida cuenta de que los datos indican que los pequeños agricultores gestionan aproximadamente el 75% de las tierras¹ agrícolas del mundo y que las tierras indígenas representan aproximadamente el 20% del territorio de la Tierra, que contiene el 80% de la diversidad² biológica restante del mundo -una clara señal de que los Pueblos Indígenas son los custodios más eficaces del medio ambiente-, creemos que es importante aumentar y garantizar un proceso de consulta plenamente inclusivo y participativo.

Nosotros, los Pueblos Indígenas, somos los principales protectores de la biodiversidad del mundo, por lo que es esencial que se nos reconozca como los principales responsables de la toma de decisiones. Esto es lo que dice la meta 20 del Proyecto Cero del Marco Mundial para la Diversidad Biológica: "Para 2030, garantizar la participación equitativa en la adopción de decisiones sobre la diversidad biológica y asegurar los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las mujeres y las niñas y los jóvenes a los recursos pertinentes, de conformidad con las circunstancias nacionales".

¹ <http://www.fao.org/land-water/overview/covid19/smallholders/en/>

² <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/wp-content/uploads/sites/19/2018/04/Indigenous-Peoples-Collective-Rights-to-Lands-Territories-Resources.pdf>



*Comité Internacional de Planificación (CIP)
para la Soberanía Alimentaria
Grupo de Trabajo sobre Biodiversidad*



Necesitamos un objetivo más ambicioso: los IPLC deben tener una posición de liderazgo en la toma de decisiones.

Debería garantizarse la participación en todos los procesos de adopción de decisiones relativas a los RFGAA en los planos local, subnacional, nacional y regional, y debería haber por lo menos un 50% de mujeres participantes; los gobiernos deberían proporcionar recursos a las organizaciones de Pueblos Indígenas y de campesinos para la creación de capacidad y para permitir la asistencia a fin de asegurar la participación efectiva en los procesos de adopción de decisiones.

Los gobiernos también deberían establecer un mecanismo específico que incluya a las organizaciones de Pueblos Indígenas y de agricultores sobre los RFGAA en los órganos rectores intersectoriales, en particular los de agricultura, educación, investigación, extensión y comercio, a fin de asegurar un diálogo sostenido entre las organizaciones de agricultores y el gobierno (incluidas las instituciones de investigación, extensión y educación), y deben velar por que todos los documentos se difundan a las organizaciones de agricultores con tiempo suficiente para que se les preste la debida consideración a fin de asegurar una participación efectiva en los procesos de adopción de decisiones.

Es absolutamente necesario aplicar medidas a este efecto a nivel nacional lo antes posible. También creemos que el Objetivo 19 debe ser completamente revisado. Es contrario a la participación e inclusión de los PI y los CL recomendar que "se ponga a disposición de los encargados de la adopción de decisiones y del público información de calidad, incluidos los conocimientos tradicionales, para la gestión eficaz de la diversidad biológica ...". Los PI y los CL deben tener el derecho y la responsabilidad de orientar las decisiones que afectan a la gestión de la biodiversidad, en lugar de tener que "poner a disposición" los conocimientos tradicionales con el riesgo de que sean explotados y aplicados incorrectamente y descontextualizados por los encargados de la formulación de políticas.

Debe quedar claro que nuestro objetivo no es el 2030, el objetivo es hoy, ya fue ayer.

Por último, asegurar la inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales no es sólo una cuestión de distribución de beneficios, sino también una cuestión de derechos humanos. Es esencial abordar las cuestiones de inclusión y participación, pero es igualmente necesario encontrar soluciones que aborden las cuestiones que afectan a los IPLC mediante un enfoque más holístico que reconozca el vínculo inextricable entre la diversidad biológica y las culturas y conocimientos conexos y que se base en el respeto de los derechos humanos como clave para la conservación de la diversidad biológica.

Esperamos que el próximo marco mundial para la diversidad biológica se aleje de la mentalidad colonial clásica de explotación de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales conexos, para adoptar un enfoque que incluya y considere a los seres humanos como parte integrante de un ecosistema, y no como una entidad abstracta y diferente de él, como parece sugerir hoy el mismo objetivo para 2050, "Vivir en armonía con la naturaleza".